



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Organismo que corresponda, informe sobre las erogaciones generadas por la Casa Patria Grande "Presidente Néstor Carlos Kirchner". En particular, informe sobre los siguientes puntos:

1. Gasto anual que ocasiona la Casa Patria Grande "Presidente Néstor Carlos Kirchner".
2. Actividades que realizó la Casa Patria Grande durante el año 2020 a la actualidad.
3. Recursos específicos con los que cuenta la Casa Patria Grande para su funcionamiento y administración.
4. Dinero mensual que se destina específicamente para abonar los salarios brutos en recursos humanos de la Casa Patria Grande.
5. Publicaciones realizadas por la Casa Patria Grande durante el año 2020 a la actualidad.
6. Programas que creó y fomentó la Casa Patria Grande durante el año 2020 a la actualidad.
7. Proyectos que se están elaborando y desarrollando para cumplir la misión y los objetivos de la Casa Patria Grande. Asimismo informe cuál es el plan de trabajo para el año en curso.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

8. Informe si, atento a la situación de emergencia sanitaria que estamos atravesando, la Casa Patria Grande ha realizado actividades y/o eventos fuera del marco de su misión y objetivos. En caso de ser afirmativo, enumere tales actividades.

9. Teniendo en cuenta que su función es impulsar la promoción de la integración de los pueblos latinoamericanos en términos culturales, políticos, económicos y sociales. ¿Forman parte del equipo de trabajo de la Casa Patria Grande personas de pueblos latinoamericanos que viven en nuestro país?

TORELLO, Pablo

Cofirmantes: IGLESIAS, Fernando; GRANDE, Martín; SANCHEZ, Francisco; ENRIQUEZ, Jorge; BERISSO, Hernán; ASSEFF, Alberto; STEFANI, Héctor; PATIÑO, José Luis.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Casa Patria Grande "Presidente Néstor Carlos Kirchner" fue creada en el año 2011 por el Decreto 195/11. Es un organismo desconcentrado en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, cuya misión es impulsar la promoción de la integración de los pueblos latinoamericanos en términos culturales, políticos, económicos y sociales, y constituir un espacio especial para la juventud.

Según el Decreto 195/11 para el cumplimiento de sus funciones cuenta con los siguientes recursos: a) Fondos provenientes de las partidas presupuestarias que a tales efectos le asigne la Secretaría General. b) Recursos provenientes de donaciones y legados que se efectúen con imputación a Casa Patria Grande. c) Recursos provenientes de la venta de sus publicaciones, investigaciones y servicios. d) Otros recursos específicos de Casa Patria Grande. Si bien el decreto menciona tales recursos de manera teórica, necesitamos un listado específico, real y concreto de los recursos que posee tal organismo en la actualidad.

El 1 de Abril del corriente año fue publicado el Decreto 226/21 por el cual se aprueba la estructura organizativa de la Casa Patria Grande "Presidente Néstor Carlos Kirchner". Por tal Decreto se crea la Dirección de Promoción de la Integración Regional, la Coordinación de Formación y Capacitación de Integración Regional, la Coordinación de Articulación para la Promoción de la Integración Regional, la Coordinación de Comunicación y Divulgación para la Promoción de la Integración Regional. Además, sumado a ello se incorporan diversos cargos pertenecientes a tales direcciones y coordinaciones.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

En el año 2016 se sancionó la ley 27.275, Derecho de Acceso a la Información Pública, por la cual se debe garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. Ello comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información bajo custodia de la administración pública nacional, entre otras. Asimismo, en el título II de la mencionada ley, Transparencia Activa, en el art 32 establece que los sujetos obligados por dicha ley, deberán facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de su página oficial de la red informática, de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros.

Por otro lado, la pandemia por COVID 19 decretada a partir del 20 de Marzo de 2020, ha generado una enorme crisis económica debido a las restricciones que nos vimos sometidos por medidas desproporcionadas tomadas por el Gobierno Nacional. En este contexto, no creemos oportuno crear una nueva estructura con nuevos cargos en la Casa Patria Grande "Presidente Néstor Carlos Kirchner" en este tiempo de profunda crisis económica, sanitaria, social, cultural, turística, entre otras. Sumado a ello, estamos comenzando la segunda ola de Covid 19, y creemos conveniente que el gasto público esté enfocado en medidas sanitarias para mejorar nuestro sistema de salud, sea reponiendo insumos, vacunas y/o aumentando los sueldos de los profesionales de la salud que están trabajando en la pandemia con aumentos vergonzosos.

Es por todo ello que es necesario que desde el Gobierno Nacional se eleve un informe completo sobre las erogaciones, actividades, programas y los demás puntos



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

solicitados de la Casa Patria Grande "Presidente Néstor Carlos Kirchner", teniendo en cuenta la necesidad de racionalizar, controlar el gasto público y hacer valer el derecho de acceso a la información pública.

Por todos estos motivos es que solicitamos que se nos acompañe con el presente pedido de informes.

TORELLO, Pablo

Cofirmantes: IGLESIAS, Fernando; GRANDE, Martín; SANCHEZ, Francisco; ENRIQUEZ, Jorge; BERISSO, Hernán; ASSEFF, Alberto; STEFANI, Héctor; PATIÑO, José Luis.